

E S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1	
VERSION 07		07/03/2024	

135

INFORME No.28 /

CONTRATO:	459	DEL AÑO:	2024
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	C.C. / C.E. / NIT No.:	17.068.260
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	SEPTIEMBRE		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 103 229 754,00	\$ 6 865 395,00	04 de junio de 2024	\$ 96 364 359,00	175293
	\$ 3 104 603,00	04 de junio de 2024	\$ 93 259 756,00	175294
	\$ 570 320,00	04 de junio de 2024	\$ 92 689 436,00	175295
	\$ 3 974 782,00	04 de junio de 2024	\$ 88 714 654,00	175296
	\$ 4 081 416,00	04 de junio de 2024	\$ 84 633 238,00	175297
	\$ 4 121 248,00	04 de junio de 2024	\$ 80 511 990,00	175298
	\$ 7 061 046,00	11 de junio de 2024	\$ 73 450 944,00	176108
	\$ 1 809 492,00	11 de junio de 2024	\$ 71 641 452,00	176109
	\$ 1 416 942,00	12 de junio de 2024	\$ 70 224 510,00	176408 NC-4651
	\$ 3 566 636,00	17 de junio de 2024	\$ 66 657 874,00	177160
	\$ 1 442 656,00	24 de junio de 2024	\$ 65 215 218,00	178009
	\$ 277 935,00	27 de junio de 2024	\$ 64 937 283,00	178401
	\$ 854 200,00	05 de julio de 2024	\$ 64 083 083,00	179262
	\$ 13 311 901,00	03 de julio de 2024	\$ 50 771 182,00	178776
	\$ 3 935 429,00	05 de julio de 2024	\$ 46 835 753,00	179261
	\$ 222 800,00	10 de julio de 2024	\$ 46 612 953,00	179616
	\$ 1 273 282,00	15 de julio de 2024	\$ 45 339 671,00	180235
	\$ 1 268 300,00	17 de julio de 2024	\$ 44 071 371,00	180555-NC-4734
	\$ 1 857 926,00	19 de julio de 2024	\$ 42 213 445,00	180866
	\$ 251 328,00	19 de julio de 2024	\$ 41 962 117,00	180868
	\$ 15 480,00	19 de julio de 2024	\$ 41 946 637,00	180773
	\$ 1 041 691,00	23 de julio de 2024	\$ 40 904 946,00	181103
	\$ 8 239 390,00	02 de agosto de 2024	\$ 32 665 556,00	181959
	\$ 3 957 548,00	08 de agosto de 2024	\$ 28 708 008,00	183098
	\$ 587 745,00	16 de agosto de 2024	\$ 28 120 263,00	183880
	\$ 9 301 785,00	01 de septiembre de 2024	\$ 18 818 478,00	FE-185841
	\$ 2 132 744,00	03 de septiembre de 2024	\$ 16 685 734,00	FE-186035
	✓ \$ 821 069,00	09 de septiembre de 2024 ✓	\$ 15 864 665,00	FE-186814 ✓

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 1	
VERSIÓN. 07		07/03/2024	

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los items establecidos en el numeral 1 de la clausula cuarta, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el area tecnica y dentro del termino indicado por esta Las cantidades se liquidarán y pagaran de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario ofertado y aceptado sin exceder el valor total del contrato	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia 0001729 ✓ Factura FE-186814,
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribucion (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribucion (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado Los empaques de los dispositivos medicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rotulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan En caso de que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmaceutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael <small>de Tunja</small>	
CODIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 1	
VERSIÓN 07		07/03/2024	

	informar al servicio farmacéutico de la E S E para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos						
5	Al Entregar los Insumos El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E S E Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No 27 -27 primer piso	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepcion tecnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepcion que reposa en el servicio farmaceutico
6	Documentos de Entrega Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener ademas de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, numero de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo medico, presentación, concentración, cantidad facturada	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura	x				Factura adjunta en el informe de supervision
7	Tramite de la Factura El contratista debera adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa	x				Certificados anexos en el informe de supervisión No 2B
8	Política de Devolucion El contratista debera aceptar la devolución o cambio de los insumos proximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelacion a su vencimiento	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista debera hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institucion	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 1	
VERSION 07		07/03/2024	

10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario una vez sean solicitados	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario una vez sean solicitados	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista esta en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 1	
VERSIÓN 07		07/03/2024	

	un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución						
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos segun solicitud, la cual se realizara mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogera a las debidas sanciones de ley	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
18	El contratista debiera garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecucion del contrato	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervision

- (1) Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2) Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
- (4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 459 DE 2024

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presento los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de septiembre del año 2024./

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACION DE AREA TECNICA	x	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CODIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 6 de 1	
VERSION 07		07/03/2024	

INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	/

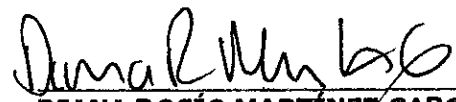
Las actividades reportadas en el presente informe de supervision corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

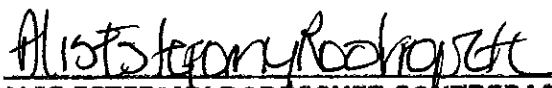
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 821.069,00) M/CTE. .**

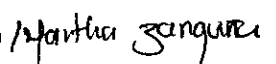
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor del Contrato


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
 Tecnóloga Lider del Servicio Farmacéutico

C.C. Carpeta del contrato
 Elaboró: Martha Eliza Zangüña Ochoa Regente de Farmacia 

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Pagina 7 de 1	
VERSIÓN. 07		07/03/2024	

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** con NIT° **17.068.260**

Suministro **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Segun Contrato No **459** de 2024

Factura (s) No **FE-186814** ✓

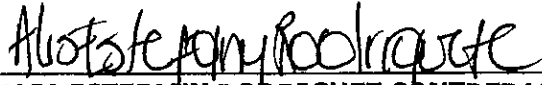
por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 821.069,00) M/CTE.✓** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No ingreso **0001729** /

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden medico legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 16 de septiembre de 2024 ✓


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmaceutico


Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia / 

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0001729

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA		Nro Doc/Factura	FE-186814	Fecha Factura	2024/09/13
NIT/C C	17068260	Señor (a)	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA		Fecha	2024/09/13
Servicio	HUNI - BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT		Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
			Moneda	PESO COLOMBIANO	IRM	00

DETALLE DE ARTICULOS

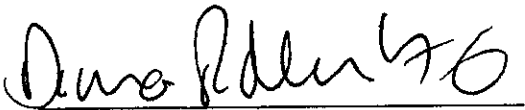
CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
DMTR00	27G	CANULA DE IRAQUEOSTOMIA 5 5 CON BALON ADULTO	UN		1 00	15 706 00	2,984	18 690
DMCP141	35G	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	UN		30 00	4 224 00	24 077	150 797
DMTR10	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	UN		270 00	1,114 00	0	300 780
DMTR101	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 12 DESECHABLE	UN		100 00	1 114 00	0	111 400
DMTR101	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE	UN		100 00	1,114 00	0	111,400
DMGR34	35G	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL	UN		15 00	7 171 00	20,437	128 002
							47,498	821,069

DETALLE DE CUENTAS

CUENIA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DÉBITOS	CREDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	821,069	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	806 208	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	7,125	47 498
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	7,736	773,571
TOTAL INTERNACIONAL				821 069	821 069	
TOTAL LOCAL				0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMTR002	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5 5 CON BALON ADULTO	1 00	2208011896	2027/07/30	0000000-02		2006DM-0000274	
2	DMCP141	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	30 00	2403020837	2029/02/28	0000000-02		2015DM-0013885	
3	DMTR107	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	270 00	0111310524	2028/04/30	0000000-02		2015V-0003054-R1	
4	DMTR108	SONDA SUCCION ESTERIL 12 DESECHABLE	100 00	0811320724	2028/06/30	0000000-02		2006DM-0000097-R1	
5	DMTR105	SONDA SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE	100 00	0111290524	2028/04/30	0000000-02		2006DM-0000097-R1	
6	DMGR343	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL	15 00	T231218	2028/12/30			2007DM-0000869	



COORD SERVICIO FARMACEUTICO



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod #18)

PBX 7432597

NIT 170682603

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad economica ppal 4645 Act Secundaria 4773

FE / 186814

IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA 1 / 1

DOC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION OIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177300 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA			NIT 8918002310		FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001			TELEFONO (098)7405036 TUNJA		09/09/2024 ✓
SOLICITADO POR IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024			CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito		VENCIMIENTO
CONTRATO No P0004720			3 - MENSAJERIA DDB		08/12/2024
ORDEN DE COMPRA No P0004720			MONEDA PESOS COLOMBIANOS		
ENTREGAR EN KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA					
N° CONTROL INTERNO 27341 PED/22327					

CDD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
11357	CANULA TRAQUEOSTOM BALON 5 5(GOLDENCARE) CUM 19970486 20160M-0000280-R1 ATC	1 UD	2288811896 38/07/2027	15 786 88	19	15 786 80
08604	GUIA INTUBACION ADULTO NO 14 GOLDENCARE CUM 20101089 28160M 0098271 R1 ATC	38 UD	2483828837 28/82/2828	4 224 80	19	126 729 80
06928	SONDA SUCCION NO 10 (SHERLEG) CUM 203309 20160M 0000097 R2 ATC	270 SON	8111319524 38/84/2828	1 114 00	0	380 780 00
07665	SONDA SUCCION NO 12 (SHERLEG) CUM 203309 20160M 0000097 R2 ATC	108 SON	8811328724 38/88/2828	1 114 08	0	111 480 80
07578	SONDA SUCCION NO 6 (SHERLEG) CUM 203309 20160M 0000097 R2 ATC	100 SON	8111298524 38/04/2828	1 114 88	0	111 488 80
10132	TERMOMETRO DIGITALPUNTA FLEXIB (BIOLIFE) CUM 20148977 2018DM-0018419 ATC	15 UD	T231218 30/12/2628	7 171 80	19	187 585 00

Totales	Lineas	*6*	Artículos	*6*	Cantidad	*516*
---------	--------	-----	-----------	-----	----------	-------

SON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 27/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	773 571,00
	IVA	COP	47 498,29
	RETEIVA	COP	7 124,74
	RETEICA	COP	0,00
	RETEFUENTE	COP	19 339,28
	TOTAL	COP	794 605,27

ELABORADO POR JUAN CAMILO RUIZ 10 27 36	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alta, casta no tienen devolución

iii) SDB reporta trimestralmente al SISMEB los precios y cantidades registradas en esta factura

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver mas en nuestra site web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor en el 731 del Código de Comercio y Beneficio de Cumplimiento de la Obligación Social Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, cancelar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE fa8ea17fabf74cd9ca16cd0fd21bb49ef1bb7629433afdf75c4baf39d5f5bea4b000b02146f945a9e7cdcd639464d324

Fecha y hora Factura 09-09-2024 10 26 55

Fecha y hora Validación 09/09/2024 10 27 37

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales

* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA *



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cedula de ciudadanía No 17 068 260 de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con NIT persona natural No 17 068 260-3 (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - EPS Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A R P, Caja de Compensación Familiar

La ley 1819 de 2016 adiciono el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogio en el la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012 En consecuencia los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

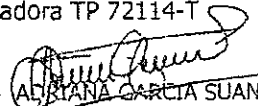
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Septiembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA _____ OFERENTE

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario


VoBo SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP 72114-T


VoBo ADRIANA GARCÍA SUANCHA
Revisora Fiscal TP 39559-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No

7 2 6 1 5 0 4 6 6 7 0 0 8 4 0 5 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público ADRIANA GARCIA SUANCHIN, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA N-º 51986420 de BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 395559 y si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores, y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 24 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO ÚNICO DECLARATORIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, se puede consultar en la página web www.jcc.gov.co, ingresando el número de certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
51 986 420

GARCIA SUANCHIN

ADRIANA



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO 1970
BOGOTÁ D.C.
(CIUDAD/PAIS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ F
ESTATURA O.E.A. SEXO
30-DIC-1958 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



Nº 500130-7-111023-F-008 1986420-30020728 00482032071 01 1 9810204

395559-T

ADRIANA
GARCIA SUANCHIN
C.C. 51 986 420

RESOLUCION INSCRIPCION 849 FECHA 28-01-20
UNIVERSIDAD CENTRAL



395559-T